

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b>	Salta, 11 de Julio de 1991	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> Cuentas Nº 21
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Tarifa Reducida</b> Concesión Nº 3/18
<b>EDICION DE 11 PAGINAS</b>			
<b>Nº. 13.718</b>	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335	
Tirada de 400 ejemplares	—	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</b>	
<b>HORARIO</b>	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 y 16.30. a 19.30 horas	—	—	
	Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Salta - 4400	

**Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.**  
**Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).**

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera) .....	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios .....	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	₳ 130.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	₳ 835.000.—	
— Semestral .....	₳ 520.000.—	
— Trimestral .....	₳ 420.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año .....	₳ 25.000.—	
— Separata .....	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \*, ½, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiernen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

M.G.	Nº 636 del 1-7-91	— Contratación de publicidad. ....	1844
M.E.	Nº 638 del 1-7-91	— Ratifica Resolución Nº 3293/90 A.G.A.S. ....	1844
M.E.	Nº 639 del 1-7-91	— Reconocimiento de servicios. ....	1845
M.E.	Nº 640 del 1-7-91	— Contratación de publicidad. ....	1845
M.E.	Nº 641 del 1-7-91	— Contratación de publicidad. ....	1846

Pág.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.G. Nº 635 del 1-7-91 — Designación de personal. ....	1846
M.S.P. Nº 637 del 1-7-91 — Deja sin efecto afectación de personal. ....	1846

**LICITACION PUBLICA**

Nº 84571 — Universidad Nacional de Salta. Nº 06/91. ....	1847
--	------

**LICITACION PRIVADA**

Nº 84572 — Ejército Argentino H. Quir. Mów. 141. Nº 09/91. ....	1847
---	------

**ADQUISICION DIRECTA**

Nº 84570 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00368/00/00. ....	1847
---	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 84564 — Dr. César A. Vázquez. ....	1847
---------------------------------------	------

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Nº 84566 — Gumersindo Caro y Rosario Ramos. ....	1847
--	------

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 84532 — Viviendas Salta S.A. ....	1848
--------------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 84561 — Vea Murguía, José Manuel Eriberto - Expte. Nº B-16.611/90. ....	1848
Nº 84558 — Silvestre, Juana - Expte. Nº B-19.332/91. ....	1848
Nº 84557 — Rafael Esper - Expte. Nº 18.557/90. ....	1848
Nº 84556 — Chigliani de Alavila, Aurora - Expte. Nº B-19.485/91. ....	1848
Nº 84555 — Azurduy, Angela - Expte. Nº B-13.530/90. ....	1848
Nº 84554 — Plácido Giménez - Expte. Nº B-17.653/91. ....	1849
Nº 84550 — García, Cecilia Piu Angel José. Expte. Nº B-18.795/91. ....	1849
Nº 84544 — Vidal, Angel Custodio. Expte. Nº 32081/88. ....	1849
Nº 84542 — Medina de Peretti, María Elsa. Expte. Nº B-19.998/91. ....	1849
Nº 84536 — Krieger, Pedro Germán. Expte. Nº 2-B-19.338/91. ....	1849

**REMATES JUDICIALES**

Nº 84576 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº B-05.529/89. ....	1849
Nº 84575 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-02.405/90. ....	1849
Nº 84535 — Por Marcelino Sierra Solá. Expte. Nº 18.540/90. ....	1849

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 84569 — Norma Escalante de Sandoval. ....	1850
Nº 83151 — Cancino, Armando César. ....	1850

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTA SOCIAL**

Nº 84577 — Ciclos Comunicaciones S.R.L. ....	1850
--	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 84524 — El Chango Supermercados Integrales S.A. ....	1850
---	------

## Sección GENERAL

Pág.

### ASAMBLEA

Nº 84574 — Comunidad Cristiana Betesda, para el día 28-7-91. .... 1851

### POSTERGACION DE ASAMBLEA

Nº 84573 — Asociación Alianza Israelita, para el día 13-7-91. .... 1851

### RECAUDACION

Nº 84578 — Del día 10-7-91. .... 1851

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 1 de julio de 1991

DECRETO Nº 636

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 05-25.025/91, en el cual se gestiona la aprobación de la contratación directa de espacios de publicidad realizada con los diarios "El Tribuno" y "Eco del Norte" de esta ciudad, por la publicación del decreto Nº 470/91 de Convocatoria al Cuerpo Electoral de la Provincia para el 27 de octubre del corriente año; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la debida publicidad de la convocatoria responde a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Electoral 6444;

Que han tomado la intervención correspondiente la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión y Tribunal de Cuentas de la Provincia, dictaminando este último a f. 9 que la contratación encuadra en el artículo 27 inciso q) de la Ley de Contabilidad;

Que se ha efectuado la imputación preventiva del gasto resultante según informe de f. 6;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa de espacios de publicidad realizada por el Ministerio de Gobierno con los diarios "El Tribuno" y "Eco del Norte" de esta ciudad para la publicación en sus ediciones del día 26-5-91, del decreto Nº 470/91 de Convocatoria al Cuerpo Electoral de la Provincia, para las elecciones del 27 de octubre del corriente año y de conformidad al siguiente detalle:

— "El Tribuno" ..... A 91.264.200  
 — "Eco del Norte" ..... A 61.560.000  
 A 152.824.200

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 Parcial 05, Ejercicio 1991.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y fir-

mado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 1 de julio de 1991

DECRETO Nº 638

Ministerio de Economía

Subsecret. de Estado de Obras y Serv. Públicos

Expte. Nº 37-53.361/90.

VISTO la Resolución Nº 3293 dictada el 30 de noviembre de 1990 por la Administración General de Aguas de Salta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución se da por autorizado el reemplazo provisional del señor Oscar Adán Alderete, agente de la Dirección General de Obras Sanitarias, en las funciones como Jefe de Sección Mecánica General, a partir del 2 de noviembre de 1989, en razón que el titular del cargo desempeña otras funciones, y se le reconoce la diferencia de haberes existente entre el Agrupamiento A-14, Clase XVIII de revista y el Agrupamiento P-7, Clase XVIII de mayor responsabilidad, a partir de la fecha antes indicada y mientras subsista tal reemplazo;

Que a f. 3 la Junta Permanente de Escalafón de la Dirección General de Obras Sanitarias ha tomado la intervención que determina el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, dictaminando favorablemente al respecto;

Que la Dirección Provincial de la Función Pública (ex-Dirección General de Administración de Personal) a f. 9 dictamina que analizadas las constancias agregadas en autos, surge que lo peticionado en la Resolución Nº 3293/90 de la Administración General de Aguas de Salta es procedente jurídicamente por encuadrarse en las disposiciones contenidas en el artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, aconsejando se ratifique la misma mediante el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3293/90 de la Administración General de Aguas

de Salta, por la cual se da por autorizado el reemplazo provisional del señor Oscar Adán Alderete L.E. Nº 7.241.673, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, en las funciones como Jefe de Sección Mecánica General, dependiente de División Laboratorio General, a partir del 2 de noviembre de 1989, en razón que el titular del cargo se encuentra cumpliendo otras funciones, y se le reconoce la diferencia de haberes existente entre el Agrupamiento A-14, Clase XVIII de revista y el Agrupamiento P-7, Clase XVIII de mayor responsabilidad, a partir de la fecha antes indicada y mientras desempeñe tales funciones, con encuadre en el artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado anteriormente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón - Isola.**

Salta, 1 de julio de 1991

DECRETO Nº 639

**Ministerio de Economía**

**Subsecretaría de Estado de la Producción**

Expte. Nº 11-19.226/84 Cpde. I.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual el señor Eduardo Emilio Chavarría solicita el reconocimiento de servicios durante el período en que estuvo cesante por razones políticas, dentro del marco de la ley Nº 6413; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº 142/87, modificada por Resolución Nº 229/87, y con encuadre en la ley Nº 6413, reglamentada por decreto Nº 3345/86, se reunió la Comisión Mixta creada al efecto, expidiéndose la misma en forma favorable mediante acta de fecha 19 de abril de 1991, que se agrega a f. 45;

Que en la mencionada acta se reconoce al señor Eduardo Emilio Chavarría el período comprendido entre el 13-4-76 al 24-4-84 en que estuvo cesante por razones políticas y al solo efecto de su cómputo para fines jubilatorios;

Que se hace necesario el dictado del instrumento legal que convalide las conclusiones a que arribara la Comisión Mixta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconocer al señor Eduardo Emilio Chavarría, L.E. Nº 8.175.784, empleado de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, el período comprendido entre el 13-4-76

al 24-4-84, en que estuvo cesante por razones políticas y al solo efecto de su cómputo para los haberes jubilatorios, según conclusiones del acta realizada por la Comisión Mixta creada al efecto, de acuerdo con la Resolución Nº 142/87, modificada por Resolución Nº 229/87 y con encuadre en la ley Nº 6413, reglamentada mediante decreto Nº 3345/86 de fecha 19 de abril de 1991

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón - Dean.**

Salta, 1 de julio de 1991

DECRETO Nº 640

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 05-24.844/91.

VISTO que por las actuaciones de referencia la Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas tramita la aprobación de la contratación de publicidad efectuada con el diario "El Tribuno", según orden de publicidad Nº 107 de fecha 28 de febrero de 1991; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por los avisos publicados se informa el movimiento semanal de conversión de Bonos de Cancelación de Deuda, Leyes 6228 - 6495;

Que por tratarse de publicidad de difusión obligatoria la contratación se efectúa con encuadre en el artículo 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad, no requiriéndose dictamen previo del Tribunal de Cuentas;

Que a f. 10 la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha registrado la imputación preventiva pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con el diario "El Tribuno", según orden de publicidad Nº 107/91 por un monto de australes cuarenta y dos millones ochocientos noventa y siete mil (A 42.897.000) efectuada con encuadre en el artículo 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 19, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1. Principal 3, Servicios del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 1 de julio de 1991

DECRETO Nº 641

Ministerio de Economía

Expte. Nº 05-24.901/91.

VISTO que por las actuaciones de referencia la Dirección General de Rentas tramita la aprobación de la contratación de publicidad efectuada con el diario "El Tribuno", según Orden de Publicidad Nº 162 de fecha 26 de marzo de 1991; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por los avisos publicados se informa de la presentación del formulario C.M. 05, el cual deberá ser presentado por el contribuyente en su fisco sede;

Que por tratarse de publicidad de difusión obligatoria la contratación se efectúa con encuadre en el artículo 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad;

Que a f. 08 la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha registrado la imputación preventiva pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con el diario "El Tribuno", según Orden de Publicidad Nº 162/91, por un monto de australes cuarenta millones doscientos quince mil novecientos treinta y seis (A 40.215.936), efectuada con encuadre en el artículo 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, "Servicios" del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M. de Gobierno - Decreto Nº 635 - 1-7-91.

Artículo 1º — Designase a las personas que seguidamente se detallan para desempeñarse en las Oficinas Seccionales de Registro Civil que en cada caso se especifican, a partir del 1º de marzo del corriente año y con una remuneración mensual equivalente al Nivel 01, Personal Temporario:

**Capital**

--Quispe, José Dalmacio, D.N.I. Nº 20.608.668, Barrio Norte Grande.

--Díaz, Marta Graciela, D.N.I. Nº 14.489.723, Villa Los Sauces.

--Moya, Fernando, D.N.I. Nº 14.298.309, Servicios Generales - Archivo Demográfico.

--Morales, María Magdalena, D.N.I. número 16.566.068, Dpto. Identificación.

--Guaymás de Escalante, Carmen Rosa, D.N.I. Nº 14.488.226, Dpto. Identificación.

--Abán, Claudio Alejandro, D.N.I. número 21.523.880, Dpto. Identificación.

**Campaña**

--Gómez de Salazar, Norma, D.N.I. número 21.010.213, La Unión, Dpto. Rivadavia.

--Pauna, Norma Silvana, D.N.I. Nº 22.010.370, Salta Forestal, Dpto. Anta.

--Ríos, Hilda Martina, D.N.I. Nº 10.301.244, Seclantás, Dpto. Molinos.

--Martínez, Amancio, D.N.I. Nº 14.917.581, Misión La Paz, Rivadavia.

--Yugra de Estrada, Hirna, D.N.I. número 18.278.660, Nazareno, Iruya.

--Lizárraga, Demetrio Fernando, D.N.I. Nº 20.625.238, Bacoya, Santa Victoria.

--Tebes, Cervanda, D.N.I. Nº 6.184.016, Fortín Belgrano, Rivadavia.

--Bolívar, Cecilia, D.N.I. Nº 13.977.351, Santa Cruz, Dpto. Orán.

--Fornes, Pedro Javier, D.N.I. Nº 18.372.503, Puesto Independencia, Dpto. Anta.

--Monte de Campos, Mirta Elida, D.N.I. Nº 10.434.517, Pluma de Pato, Rivadavia.

--Figueroa, Francisco Omar del Valle, D.N.I. Nº 16.306.869, Santo Domingo, Anta.

--Albornoz, Miguel Angel, L. E. Nº 7.674.177, Capitán Pagés, Dpto. Rivadavia.

--Tolaba, Benito, D.N.I. Nº 7.238.243, Isonza, Dpto. San Carlos.

--Valeriano, Víctor Omar, D.N.I. Nº 18.443.601, Campo Santo, Dpto. General Güemes.

--Sarapura, Mirta Liliana, D.N.I. Nº 14.633.243, Payogasta, Dpto. Cachi.

--Pérez, Timoteo, D.N.I. Nº 18.120.030, Alto de la Sierra, Dpto. Santa Victoria.

--Coria, Mónica Noemí, D.N.I. Nº 20.128.152, San Antonio de los Cobres.

--Fabián, Juan Antonio, M.I. Nº 8.167.112, Aux. Adm. Olacapato, Los Andes.

--Bautista, Agustín Gualberto, D.N.I. número 10.006.047, Gdor. Solá, Dpto. R. de Lerma.

--Lelis de García, Camila, L. C. Nº 6.642.152, Los Rosales, Metán.

--Jauregui de Maggio, Norma del Valle, D.N.I. Nº 6.691.539, Las Lajitas, Anta.

--Vera, Irma Beatriz, D.N.I. Nº 18.004.008, El Espinillo Riv. Banda Norte.

--Bautista, Elizabeth Elena, D.N.I. número 18.210.852, Campo Quijano.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 637 - 1-7-91 - Expte. Nº 3169/88, Cód. 121 (copia).

Artículo 1º — A partir del día siguiente de su notificación, déjase sin efecto la afectación al Ministerio de Salud Pública, dispuesta por decreto Nº 1423 de fecha 10 de agosto de 1988, de los agentes que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección General de Obras Sanitarias:

- Néstor Osvaldo López, D.N.I. Nº 16.517.398, agrupamiento E-1, clase 08, electricista ayudante adelantado.  
 —Ramón Alberto Paz, D.N.I. Nº 11.064.617, agrupamiento E-1, clase 06, electricista bobinador.

**Jorge Andrés León**  
 Teniente 1º Intendencia  
 Jefe Ser Fin e Int  
 Hosp Quir Móv 141 - HMS

Imp. ₳ 210.000.

e) 11-7-91

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 84571 F. Nº 6895  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 LICITACION PUBLICA Nº 06/91

Expediente Nº 308/91

Llámanse a Licitación Pública Nº 06/91, para la adquisición de productos químicos y elementos de laboratorio.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires Nº 177 - Salta.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: En Tesorería General - Buenos Aires Nº 177 Salta, planta alta de 8:00 a 13:00 horas.

Valor del pliego: Australes trescientos mil (₳ 300.000).

Fecha y lugar de la apertura: El día 29 de Julio de 1991 a horas 11:00, en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires Nº 177 - Salta.

Valor al cobro ₳ 420.000. e) 11 y 12-7-91

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 84572 F. Nº 55559  
 EJERCITO ARGENTINO  
 H QUIR MOV 141 - HM SALTA

### ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTA

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HMS - Avda. Arenales s/Nº Salta, Capital C.P. Nº 4.400. Horario: 08:00 a 12:00 horas, Servicio de: (Finanzas - Sección Contrataciones).

Tipo de contratación: Lic. Pvda. Nº 09/91. Artículos de consumo de electricidad.

Adjudicatario: Distribuidora de Osvaldo F. Braconi - Asamblea Nº 4767/69, Caseros Peia. Buenos Aires C.P. Nº 1678.

01 ₳ 297.290 - 02 ₳ 12.235 - 16 ₳ 140.710  
 22 ₳ 29.452 - 23 ₳ 190.571 - 25 ₳ 900.879  
 26 ₳ 14.553 - 27 ₳ 89.529 - 30 ₳ 12.231 -  
 31 ₳ 17.013. Total adjudicado: Australes seis millones doscientos veinticuatro mil seiscientos veintinueve (₳ 6.224.629).

Adjudicatario: Corralón El Milagro - Córdoba Nº 1159 Salta Capital C.P. Nº 4.400.

03 ₳ 7.800 - 04 ₳ 10.200 - 05 ₳ 6.720 -  
 06 ₳ 28.000 - 07 ₳ 28.000 - 08 ₳ 70.300 -  
 09 ₳ 70.800 - 10 ₳ 3.300 - 11 ₳ 3.300 -  
 12 ₳ 13.500 - 13 ₳ 31.200 - 14 ₳ 22.000 -  
 15 ₳ 14.000 - 17 ₳ 6.000 - 18 ₳ 42.000 -  
 19 ₳ 9.000 - 20 ₳ 7.400 - 21 ₳ 15.000 - 24  
 ₳ 83000 - 28 ₳ 36.000 - 29 ₳ 34.000. Total  
 adjudicado: Australes ocho millones quinientos  
 ochenta y seis mil ochocientos (₳ 8.586.800).

Precio total: Australes: Catorce millones ochocientos once mil cuatrocientos veintinueve (₳ 14.811.429).

## ADQUISICION DIRECTA

O. P. Nº 84570 F. Nº 6894  
 YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
 S.A. - Administración del Norte - División  
 Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
 (Salta)

Orden de Compra Nº: 00368/00/00.

Objeto adquisición: Coca Cola, Sprite, soda  
 Aybal x 1 Lt.

Monto australes: Siete millones trescientos cinco  
 cuenta y cinco mil setecientos.

Proveedora: Salta Refresco S.C.A.

Valor al cobro ₳ 210.000 e) 11-7-91

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 84564 F. Nº 6891  
 PROVINCIA DE SALTA  
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
 DEPARTAMENTO JURIDICO

"Cítase y emplaza al Dr. César A. Vázquez para que en el término de diez (10) días a partir de su notificación (Art. 150 Ley 5348) comparezca por ante el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública (Avda. Belgrano 1349 Salta), a fin de prestar declaración indagatoria en los expedientes Nº 9587 y 11.015 código 121, bajo apercibimiento de continuarse con la actividad procesal pertinente sin su participación, en caso de incomparencia".

**Roberto D. Araújo**

Jefe Dpto. Compras - D.G.A. - M.S.P.

Valor al cobro ₳ 630.000. e) 10 al 12-7-91

## CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 84566 F. Nº 6893  
 MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
 URBANO Y VIVIENDA  
 Avda. Belgrano 1349 - 4.400 Salta  
 EDICTO CITATORIO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Gumerindo Caro y Rosario Ramos para que en el plazo improrrogable de cinco días hábiles a partir de la fecha, concurren al organismo a notificarse de la resolución adoptada con referencia a la vivienda manzana A - Parcela 17 del Barrio 40 Viviendas en Salvador Mazza, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diarios locales. Salta, julio 10 de 1991. Ing. Jorge Enrique Wiener - Gerente General - Inst. Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Valor al cobro ₳ 630.000. e) 10 al 12-7-91

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 84532 F. Nº 55516

Ref.: Expte. Nº 34-14.426/48 y Agdos. Nros. 1.353/P/63; 3.143/P/68 y Cpde. "I" 34-14.426/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la

firma Viviendas Salta S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad el inmueble denominado Finca "El Puerto", Catastro Nº 54 ubicado en el Partido de Pulares del departamento Chicoana, de acuerdo al siguiente detalle:

Has.	Derivación	Margen	Dotación
50	Arroyo Pulares y/o Tilián de Pulares, mediante acequia comunera del sistema provincial.	Derecha	26,250 l/seg.
36,7473	Río Chicoana, mediante canal principal y acequia comunera del ex-sistema nacional.	Izquierda	19,292 l/seg.

En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de las fuentes mencionadas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igual-

mente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1991.

Atenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. ₳ 1.700.000.-

e) 8 al 22-7-91

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

O. P. Nº 84561 F. Nº 55546

Expte. Nº B-16.611/90  
Juez C. y C. 4ta. Nom.

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Vea Murguía, José Manuel Eriberto - Sucesorio", Expte. Nº B-16.611/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese edictos por tres días. Salta, 17 de mayo de 1991. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Salta, 28 de junio de 1991.

Imp. ₳ 255.000. e) 10 al 12-7-91

O. P. Nº 84558 F. Nº 55542

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. 10ma. Nominación, en estos autos caratulados: "Silvestre, Juana - Sucesorio", Expte. Nº B-19.332/91; cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, a que comparezcan a hacerlos valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 5 de julio de 1991. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. ₳ 255.000. e) 10 al 12-7-91

O. P. Nº 84557 F. Nº 55540

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación de Metán en "Sucesorio Testamentario de Rafael Esper", Expte. 18.557/90 cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del causante. Publíquese por tres días. Metán, 5 de julio de 1991. Dra. María B. Roquet, Secretaria.

Imp. ₳ 255.000. e) 10 al 12-7-91

O. P. Nº 84556 F. Nº 55541

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. 10ª Nominación, en los autos caratulados Ghigliani de Alávilva, Aurora - Sucesorio, Expte. Nº B-19.485/90 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, a que comparezcan a hacerlos valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 2 de julio de 1991. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. ₳ 255.000. e) 10 al 12-7-91

O. P. Nº 84555 F. Nº 55545

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en autos: "Azarduy, Angela", Sucesorio, en expediente Nº B-13.530/90 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hu-



biere lugar por ley. Salta, 8 de noviembre de 1990. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 255.000. e) 10 al 12-7-91

O. P. Nº 84554 F. Nº 55544

El Dr. Víctor Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación Secretaría de la Dra. Martha González Diez, en autos Sucesorio de Plácido Gimenes en Expte. Nº B-17.653/91 cita y emplaza a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de marzo de 1991. Dra. Martha González Diez, Secretaria.

Imp. \$ 255.000. e) 10 al 12-7-91

O.P. Nº 84550 F. Nº 55524

La doctora María C. Montalbetti de Marina-ro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos "Sucesorio de García, Cecilia Piu Angel José", Exp. B-18.795/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de mayo de 1991. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 8 al 11-7-91

O.P. Nº 84544 F. Nº 55531

La doctora Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría Nº 2 en los autos caratulados: "Sucesorio de Vidal Angel Custodio", Expte. Nº 32.081/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Inés del Carmen Daher (Juez) y Dra. Adriana Manfredini (Secretaria). San Ramón de la Nueva Orán, marzo 27 de 1991. Dra. Adriana Manfredini, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 8 al 11-7-91

O.P. Nº 84542 F. Nº 55526

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Martha González Diez, cita y emplaza por el término de treinta días (30), en los autos "Medina de Peretti, María Elsa s/Sucesión", Expte. B-19998/91, a herederos y acreedores de la sucesión, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de julio de 1991. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dr. Javier N. Massafra, Secretario.

Imp. \$ 255.000.- e) 8 al 11-7-91

O.P. Nº 84536

F. Nº 55519

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación; Secretaria de la Escr. Raquel T. de Rueda, en autos: "Sucesorio de Krieger, Pedro Germán". Expte. Nº 2B-19338/91; cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1 de julio de 1991. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria, Juzgado C. y C. 12ª Nom.

Imp. \$ 255.000.-

e) 8 al 11-7-91

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 84576

F. Nº 55569

Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL — SIN BASE

Un Televisor Color marca "Toshiba"

El día 11 de julio de 1991 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. Fren. que se le sigue a Giannini de Moya, María E.", Expte. Nº B-05.529/89, remataré sin base y al contado: Un televisor color de 20" marca "Toshiba", modelo FST, con antena portátil incorporada y cable, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$ 105.000.

e) 11-7-91

O. P. Nº 84575

F. Nº 55568

Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL — SIN BASE

Escritorio, Esterilizadora, Nebulizador, etc

El día 11 de julio de 1991 a Hs. 17,50 en 25 de Mayo 322 ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Laboral Nº 1, Secretaria Nº 1, juicio que se le sigue a Sano S.A. Expte. Nº A-02405/90, remataré sin base y de contado los siguientes bienes: Un escritorio tapa de fórmica de dos cajones; una esterilizadora marca Faeta Mod. 2T chasis color marrón eléctrica y un nebulizador sin marca visible; bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 105.000.

e) 11-7-91

O.P. Nº 84535

F. Nº 55517

Por: MARCELINO SIERRA SOLA  
JUDICIAL - SIN BASE EN METAN

El día jueves 11 de julio de 1991, a horas 17,30, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, por disp. del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distri-

to Judicial del Sud, Metán, doctor Alberto A. García, Sec. de la doctora Marta del Milagro García, en autos caratulados: "Furtado, Abel y otro vs. Saldaño, Osvaldo - s/Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 18.540/90, remataré, dinero de contado y al mejor postor, sin base, un tractor marca Deutz, modelo 1114, chasis Nº 292/2/65/1014, Tipo A 65, modelo 1971, rodado delantero 650 x 20 y trasero 16.9/14/34, en funcionamiento, color verde. El bien puede ser revisado en Rectificaciones "DEFA", en calle San Martín Nº 751 de la ciudad de Rosario de la Frontera, en horario comercial. Comisión de ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público Marcelino Sierra Solá, 9 de Julio 253, Metán, Salta. Publicaciones: 8, 10 y 11 de julio de 1991. Dra. Marta del Milagro García, secretaria.

Imp. A 510.000

e) 8 al 11-7-91

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 84569

Rec. s/c 5615

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia

2da. Nominación y Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos: "Sandoval, Sixto vs. Escalante de Sandoval, Norma - Divorcio Vincular - Expte. Nº B-14.192/90, cita y emplaza a la Sra. Norma Escalante de Sandoval, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Secretaría, 5 de febrero de 1991. Dr. Pedro Zelarayán, secretario.

s/c

e) 11 al 15-7-91

O.P. Nº 83151

Rec. Nº 5514

El Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Juez de Persona Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza a Armando César Cancino, para que comparezca a estar a derecho en el Juicio: "Cancino, Teresa Padilla de s/Presunción de Fallecimiento de Cancino, Armando César", Expte. Nº 4108/89, que por Presunción de Fallecimiento se tramita en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por Defensor al designado adlitem. Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial. Secretaría, Metán, 27 de febrero de 1991. Dr. Valentín S. Corvalán, Secretario.

s/c

e) 11-7-91

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTA SOCIAL

O.P. Nº 84577

F. Nº 55571

La Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Juez de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro; Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán; en los autos caratulados: "Ciclos Comunicaciones S.R.L. — Cesión de Cuotas Sociales — Designación de Gerentes", Expte. Nº 6857/90, del Juzg. de 1a. Inst. en lo Com. de Registro, Ordenan la publicación de la Cesión de la totalidad de las Cuotas Sociales que como socios de "Ciclos Comunicaciones S.R.L." le correspondían a los señores José Luis Finelli D.N.I. Nº 10.449.124; y José Luis Criado D.N.I. Nº 10.592.791 (85 cuotas de A 100 c/u); a favor de la Sra. Claudia Susana Quiroga de Chiazzari D.N.I. Nº 18.229.657. En consecuencia la sociedad "Ciclos Comunicaciones S.R.L.", queda constituida por los sres. Carlos Alberto Chiazzari D.N.I. Nº 13.015.498; y Claudia Susana Quiroga de Chiazzari, titulares de un 15% y un 85% del total del Capital Social. La Gerencia será ejercida en forma conjunta e indistinta por ambos socios, dejando sin efecto en el cargo de tal función al Ex-Socio Sr. José Luis Finelli.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10-7-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 210.000

e) 11-7-91

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 84524

F. Nº 55503

#### "EL CHANGO" SUPERMERCADOS INTEGRALES S.A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de julio de 1991 a horas 20.30 en el local social de Avenidas Paraguay y Bélgica de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Informar sobre las razones que motivaron la demora en la convocación de esta asamblea.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º) Actualización del valor de los bienes conforme a la Ley 19.742.
- 4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1), de la Ley 19.550 y destino resultado final, correspondientes al ejercicio económico Nº 21 cerrado el 31 de diciembre de 1990.
- 5º) Remuneración de directores (art. 261, último párrafo, Ley 19.550) y síndico.
- 6º) Fijación del número y elección de directores por un nuevo período (ejercicios 1991, 1992 y 1993).
- 7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período (ejercicio 1991).

Los accionistas, para participar de esta asamblea, deberán comunicar a la sociedad su propósito de concurrir, a fin de que se los

inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración. Las comunicaciones de asistencia podrán ser realizadas durante días hábiles, de 10.30 a 11.30 horas y de 17 a 19 horas, clausurándose el registro el

día 24 de julio de 1991 a horas 19. Salta, julio 3 de 1991.

**Miguel Viñuales Cortés**

Presidente Directorio

El Chango Sup. Integ. S.A.

Imp. ₳ 850.000

e) 5 al 12-7-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. N° 84574

F. N° 55564

#### COMUNIDAD CRISTIANA BETESDA

##### CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto social se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el Día 28 de Julio de 1991 a 11,00 horas, en su local de calle Carlos Pellegrini N° 964, a efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación de la memoria, balance anual, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Organó de Fiscalización y padrón de socios.
- 2) Renovación de Autoridades de la Comisión Administrativa.
- 3) Informe de tareas realizadas y a realizarse.
- 4) Nombramientos, menciones, (renuncias y suspensiones)
- 5) Designación de dos miembros que firmen el Acta.

Eduardo R. Moreno

Imp. ₳ 65.000

e) 11-7-91

### POSTERGACION DE ASAMBLEA

O. P. N° 84573

F. N° 55560

#### ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA

##### DE SOCORROS MUTUOS

##### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor socio:

Informamos a Ud., que por fuerzas mayores nos vimos en la obligación de postergar la Asam-

blea Extraordinaria para el día 13 del mes en curso a horas 18,00, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Modificación parcial de los estatutos: Art. 8º, Inciso b).

**Dr. Félix Bendersky**

Presidente

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización.

Imp. ₳ 130.000

e) 11 y 12-7-91

### RECAUDACION

O. P. N° 84578

Saldo anterior .....	₳ 659.454.239,67
Recaudación del 10-7-91	₳ 2.957.000,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 662.411.239,67</b>